SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE OBRA N° CO1.PCCNTR.8155175 del 3 de septiembre de 2025.

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de octubre del año 2025, se reunieron las siguientes personas: **GILDARDO CASTILLO SANCHEZ**, identificado con cédula No. 19.265.723 de Bogotá D.C. quien funge como Representante Legal del **GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.**, con NIT. 830.128.894-1 como Contratista de Obra y **CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA**, identificado con cédula No. 52.422.272 de Bogotá D.C, en calidad de representante legal de la firma **INGENIERIA MASTER S.A.S.** con NIT 900.915.689-6, como Contratista de Interventoría, para suscribir el acta de inicio del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: N° 4925 con fecha del 04 de septiembre de 2025.

APROBACION DE GARANTIA: 29 de septiembre de 2025.

OBJETO: ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITANA TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS – lote 15.

CONTRATISTA: GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.,

VALOR: DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($2.379.126.296), incluido impuestos, tasas y contribuciones, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PLAZO: SIETE (07) MESES

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN: 01 de mayo de 2026

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Contratista de Obra
GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
C.C. 19.265.723
Representante Legal
GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.
NIT 830.128.894-1

Interventor
CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA
C.C. 52.422.272 de Bogotá D.C,
Representante Legal
INGENIERIA MASTER S.A.S.
NIT: 900.915.689-6